

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

NUMERA ... Trimestre, 7,50 pes.; semestre, 13; ... 30
 CESTACIONES ... 12 ... 22,50 ... 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, esta en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramada y Cajal núm. 66.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fidej. comro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este se solicitada.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
 Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, no los servirán al precio de venta, o sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cada línea de anuncio por cada día. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada línea.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por escrito.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros judiciales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta de este Hospital.

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su consideración, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 26 mayo 1919).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Elecciones de Diputados a Cortes.

CIRCULAR

Tan pronto termine el escrutinio el domingo próximo, se servirán los Sres. Alcaldes participar a este Gobierno, por telégrafo ó teléfono, el resultado de la elección, expresando con claridad las secciones a que los datos se refieran, nombres de los candidatos, filiación política, número de votos obtenidos por cada uno, y si ha habido protestas ó reclamaciones.

Zaragoza, 28 de mayo de 1919.

El Gobernador,
MIGUEL DOMENGE MIR

Buscas.—Circular.

Ante la Alcaldía de Santa Eulalia de Gállego, se ha presentado el vecino del mismo pueblo D. Pedro Montori Guillén, denunciando que el día 3 del corriente y hora de las diez de la mañana, desapareció del domicilio de Angel Pérez Otal, vecino de Sierra de Luna, su criado Dionisio Soria Expósito, de las señas siguientes: edad 17 años, estatura un metro 560 milímetros, delgado, ojos garzos, pelo negro y corto, viste pantalón y chaleco de pana color pardo, blusa azul oscura; particular, un lunar en el carrillo derecho.

Encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil de esta provincia y demás Autoridades que de la mía dependen, practiquen gestiones en averiguación del paradero del referido Dionisio, el que será entregado en la Alcaldía de Santa Eulalia de Gállego, caso de ser habido.
 Zaragoza, 26 de mayo de 1919.

El Gobernador,
MIGUEL DOMENGE MIR.

SECCION QUINTA

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

A los efectos y en cumplimiento de la Circular de la Junta Central del Censo electoral de 19 de abril de 1910, se publican a continuación las designaciones recibidas de Adjuntos y Suplentes para constituir las Mesas electorales en las elecciones de Diputados a Cortes convocadas.

Zaragoza, 27 de mayo de 1919. — El Presidente, Francisco Acosta.

(Continuación).

Calatorao.—Sección 1.ª: Adjuntos, Mariano Cásedas García y Alejandro Blanco Moreno. Suplentes, Francisco Noguerras Langarita y Julio Pastor López. Sección 2.ª: Adjuntos, Blas Garcés Lahuería y Mariano Los Arcos Lasheras. Suplentes, Antonio Pozo Martínez y Julián Tejero Salas.

- Gelsa.—Sección 1.ª: Adjuntos, Juan Bergara Sancho y Mariano Aranda Falcón. Suplentes, Manuel Lobera Peralta y Benito Leonat Usón. Sección 2.ª: Adjuntos, Francisco Abellaned Falcón y Francisco Catalán Oria. Suplentes, Germán Leonat Usón y Cristóbal Lobera Usón.
- Pozuel.—Adjuntos, Joaquín Ruiz Sánchez y Martín Ruiz Arellano. Suplentes, Ernesto Aznar Castillo y Luciano Cardiel Ibáñez.
- Pradilla de Ebro.—Adjuntos, Silvestre Ambrosio Lambarte y Martín Lafente Soterías. Suplentes, Martín Tello Lafuente y Angel Osán Romero.
- Puebla de Albornó.—Adjuntos, Dionisio Alonso Sánchez y Serapio Hasta Benedí. Suplentes, Enrique Langamarca y Manuel Langamarca Benedí.
- Puebla de Alfindén.—Adjuntos, Mariano Murillo Alfranca y Vicente Arcaí Pallarés. Suplentes, Daniel León Lacambra y Teresiano Val Tabuena.
- Purujosa.—Adjuntos, Atanasio Rubio Sanjuán y Marcehino Pérez Sanjuán. Suplentes, Mauricio Villarroya Ferrer y Juan Villarroya Sánchez.
- Purroy.—Adjuntos, Emeterio Arenas Marín y Florentín Trasobares Gutiérrez. Suplentes, Miguel Gutiérrez Garza y Joaquín Estella Gutiérrez.
- Quinto.—Sección 1.ª: Adjuntos, Mariano Abenia Abenia y Tomás Salinas Diarte. Suplentes, Juan Cruz Abenia Galuehino y Marcelino Abenia Porroche. Sección 2.ª: Adjuntos, Pedro Agustín Gabasa y Pablo Agustín Pérez. Suplentes, Pedro Arilla Sangüesa y Tomás Benedé Serrano.
- Remolinos.—Adjuntos, Pascual Iñigo González y José Ibáñez Arcega. Suplentes, Benito Zaldivar Melero y Pedro Villanueva Cuartero.
- Retascón.—Adjuntos, Laureano Lorén Losilla y Pablo Lorén Pardillos. Suplentes, Blas Vicente Magen y Juan Salvador Sierra.
- Ricla.—Sección 1.ª: Adjuntos, José Peyrona Cebrián y Francisco Batea Miñana. Suplentes, Pantaleón Romeo Mosteo y Leocadio Roy Agudo. Sección 2.ª: Adjuntos, Santiago Mosteo Casas y Cristóbal Ondé Laserna. Suplentes, Felipe Peyrona Cebrián y Francisco del Río Romero.
- Romanos.—Adjuntos, José Pellejero Hernández y Miguel Pardos Valero. Suplentes, Joaquín Castillo Gutiérrez y Joaquín Castillo Pellejero.
- Rueda de Jalón.—Adjuntos, Jacinto Bielsa Sola y Román Bielsa Ferrer. Suplentes, Miguel Pinilla Ferrer y Félix Perulán Murillo.
- Salillas de Jalón.—Adjuntos, José Abad Orduña y Hermenegildo Abejer Ariza. Suplentes, Gregorio Serrano Langarita y José Serrano.
- San Martín de Moncayo.—Adjuntos, Alejo Miguel Cuartero y Casto Martínez Chueca. Suplentes, Casimiro Zueco Aguerri y Tomás Bruna Serrano.
- San Mateo de Gallego.—Adjuntos, Pablo Arruga Prin y Mariano Almalé Acín. Suplentes, Angel Viscasillas Bolea y Jorge Urríes Aranda.
- Santa Cruz de Gricó.—Adjuntos, Dámaso Ferrer Sánchez y Angel Castillo Vicente. Suplentes, Urbano Jimeno Barranco y Generoso Barranco Gaudioso.
- Santa Cruz de Moncayo.—Adjuntos, Ramón García Sánchez y Pascual Berges Láinez. Suplentes, Nicolás Santa Engracia Láinez y Martín de Val Berges.
- Santed.—Adjuntos, Antolín Barra Rubio y Marcos Carnicer Aranda. Suplentes, Modesto Visiedo Pardos y Clemente Ballestín Sebastián.
- Sástago.—Sección 1.ª: Adjuntos, Nicolás Monclús Sariñena y Ruperto Piñol Eroles. Suplentes, Lázaro Losles Salinas y Domingo Híjar Garín. Sección 2.ª: Adjuntos, Pablo Mayayo Blesa y Miguel Minguillón Insa. Suplentes, Dionisio Liso Ferrer y Joaquín Liso Royo.
- Sabiñán.—Adjuntos, José Alvero Lasierra y Wenceslao Campillo Cortés. Suplentes, Matías Aranaz Peiro y Francisco Tobajas Moreno.
- Sediles.—Adjuntos, Casimiro Jacobo Catalán y Guillermo García Gómez. Suplentes, Enrique Pablo García y Félix Vicén Ceamanos.
- Sestrica.—Adjuntos, Nicolás Forcen Lasierra y Francisco López Miñana. Suplentes, Nicolás Gómez López y Joaquín Pinilla Villaseca.
- Sisamón.—Adjuntos, Ramón Nieto Marcuedo y Julián Hernández Palacios. Suplentes, Antonio Aragón Brigos y Vicente Yagüe Mendoza.
- Sobradriel.—Adjuntos, José Genzor Latas y Orencio Barrera Ortiz. Suplentes, Vicente Ezquerria Logroño y Manuel Alvarez Pin.
- Tabuena.—Adjuntos, Emilio Gracia Cuartero y Gabino Aráus Gascón. Suplentes, Manuel Becerril Sebastián y Enrique Fontova Sanjuán.
- Talamantes.—Adjuntos, Daniel Ibáñez Chueca y Andrés Ibáñez Villarroya. Suplentes, Victoriano Chueca Puente y Mariano Chueca Bona.
- Tarazona.—Sección 1.ª: Adjuntos, José María Larráz Pérez y Pedro Gutiérrez Bonel. Suplentes, Eugenio Zueco Sánchez y Blas Sánchez Jiménez. Sección 2.ª: Adjuntos, Miguel González Villar y José Bescós Bernad. Suplentes, Epifanio Zubeldía Moreno y Baldomero San Miguel Tardío. Sección 3.ª: Adjuntos, Román Latorre Luna y Alejo Soria Gracia. Suplentes, José María Pérez Ordozgoiti y Félix Remacha Elías. Sección 4.ª: Adjuntos, Cayo Albericio Asensio y Mariano Aparicio Felipe. Suplentes, Jacobo Pérez Pérez y Juan Rada Ruiz. Sección 5.ª: Adjuntos, Domingo Garro Calvo y Enrique Arnedo Marquina. Suplentes, Tomás Val González y Apolonio Royo Marqués.
- Tauste.—Sección 1.ª: Adjuntos, Felipe Lorente Clemente y Joaquín López Monguilán. Suplentes, Antonio Martínez Ferrer y Tomás Martínez Fuertes. Sección 2.ª: Adjuntos, Manuel Longás Villoque y Manuel Lorente Larrodé. Suplentes, Miguel Martínez Cardona y Juan Martínez Garrido. Sección 3.ª: Adjuntos, Simón López Espés y Mariano Lostalé Soro. Suplentes, Vicente Marquina Pola y Cirilo Menjón Pellicer. Sección 4.ª: Adjuntos, Juan Longás Longás y Manuel Lorente Bayarte. Suplentes, Pedro Martínez Monforte y Angel Martínez Larráz.
- Terrer.—Adjuntos, Arturo Serrano Herrero y Santiago Lérida Pérez. Suplentes, Manuel Pelegrín Bernal y Macario Sierra Moral.
- Tiarga.—Adjuntos, Simón Almenar Royo y Francisco Alvarez Almenar. Suplentes, Lino Vera Almenar y Salustiano Vera Cimorra.
- Tobed.—Adjuntos, Francisco Salanova Franco y Enrique Rodrigo García. Suplentes, Mateo Jimeno Millán y Pascual Agudo Alonso.
- Torraba de los Frailes.—Adjuntos, Antonio Aranda Blasco y Fabián Barrado Terrer. Suplentes, Hilario Vázquez Hernando y Enrique Pardos Salver.
- Torraba de Ribota.—Adjuntos, Julián Hernando Herni y José María Aznar Sos. Suplentes, Sebastián Iñigo Aznar y Estanislao Yagüe Aznar.
- Torrabilla.—Adjuntos, Manuel Arribas Algas y Esteban Arribas Salvador. Suplentes, Bienvenido Juste Martín y Marcelino Usón Esteban.
- Torrehermosa.—Adjuntos, Dionisio Sánchez Bueno y Pascual García Gutiérrez. Suplentes, Joaquín García Gutiérrez y Telesforo Arguedas Lázaro.
- Torrellas.—Adjuntos, Agustín Arbiol Pérez y Juan Bozal Rodrigo. Suplentes, Vicente Bonilla García y Andrés García Bonilla.
- Torres de Berrellén.—Presidente, Gregorio Miguel Tello. Adjuntos, Gregorio Almenara Dominchel y José Espín Gómez. Suplentes, Angel Murillo Güiral e Ignacio Ortigas Poblador.
- Torrijo.—Gabriel Ledesma Rubio y Aquilino Huerta Carramiñana. Suplentes, Bruno Almenar Lafuente y Pedro Gómez Foronda.
- Trasmoz.—Adjuntos, Manuel Ramírez Martínez y Fructuoso Ruiz Lahuerta. Suplentes, Ponciano Berges Alvarez y Francisco Artigas Bona.
- Utebo.—Adjuntos, Andrés Bel Mesonada y Delfín Latas Alfayé. Suplentes, Hipólito Picapeo Castillo y Antonio Aznar Fatás.
- Urrea de Jalón.—Adjuntos, Domingo Masot Galiay y Jerónimo Escuer Sánchez. Suplentes, Manuel Calvo Langarita y Félix Ruiz Trasobares.
- Used.—Adjuntos, Ramón Aliaga Martín y Francisco Camacho Liarte. Suplentes, Manuel Vicente Valenzuela y Antonio Vicente Pardos.
- Val de San Martín.—Adjuntos, Tomás Mañas Vallestín y Segundo Mañas Vallestín. Suplentes, Toribio Bello Blasco y Manuel Agustín Rubio.
- Valmadrid.—Adjuntos, Mariano Corzán Cortés y Anto-

nio Zaragozano Uche. Suplentes, Marcos Montanel Corzán y Victorino López López.

Valtorres.—Adjuntos, Luis Bernal Bueno y Cristóbal Bernal Sanz. Suplentes, Pablo Carbonell Valmaseda y Guillermo Forraz Heredia.

Velilla de Ebro.—Adjuntos, Manuel Arruga Casahorrán y Leonardo Burgos Labrador. Suplentes, José Tello Mauleón y Manuel Tegel Puyoles.

Velilla de Jiloca.—Adjuntos, Juan Catalán Almenara y Tomás Catalán Lafuente. Suplentes, Juan Francisco Almenara Lázaro y José María Ceamanos.

Vera de Moncayo.—Adjuntos, Claudio Lagota Pérez y Florencio Martínez Gil. Suplentes, Esteban Zacota Zueco y Manuel Montorio Lapuerta.

Vierlas.—Adjuntos, Eugenio Alonso Marquina y Luis Alonso Marquina. Suplentes, Lorenzo Usón Morales y Simón Usón Moya.

Villadoz.—Adjuntos, Francisco Gaudioso Bellido e Ignacio Franco Vicente. Suplentes, Joaquín Cebollada Racho y Guillermo Gaudioso López.

Villafranca de Ebro.—Adjuntos, Juan Labordá Palú y Florentín Labarta Fortía. Suplentes, Manuel Vela Jimeno y Antonio Usón Capú.

Villalengua.—Adjuntos, Juan Blasco Huerto y Manuel Hernández Gallardo. Suplentes, Rufino Elípe Marín y Gregorio Tarragona Vergara.

Villanueva de Gállego.—Adjuntos, Esteban Martes Bernal y Francisco Martes Bernal. Suplentes, José López Gracia y Manuel Lisón Ortega.

Villanueva del Huerva.—Adjuntos, Luciano Anadón Valián e Inocencio Ramiro Ibáñez. Suplentes, César Pérez Gracia y Félix Benedí Navarro.

Villar de los Navarros.—Adjuntos, Cayetano Franco Mayor y Mariano Luño López. Suplentes, Vicente Lucía Abuelo y Pedro Sancho Prat.

Villalba de Perejil.—Adjuntos, Tomás Ceamanos García y Mariano Lázaro Serrano. Suplentes, Andrés García Aldea y Antonio Herruz García.

Villarreal del Huerva.—Adjuntos, Elías Force Pérez y Carlos Esteban Subirón. Suplentes, Ignacio Cebollada Majarena y José Funes Abián.

Villarroya de la Sierra.—Sección 1.ª: Adjuntos, Silverio Gaspar Gaspar y Agustín Vallejo García. Suplentes, Pedro Alcain Sevilla y Manuel Blasco Jiménez. Sección 2.ª: Adjuntos, Ramón Aranda Liñán y Enrique Segura Martínez. Suplentes, Pablo Brun Acón y Julio González Agüero Jiménez.

Vistabella.—Adjuntos, Juan Manuel Navarro Andrés y Francisco Navarro Gasca. Suplentes, Pascual Berné Laín y Miguel Berné Andrés.

Viver de la Sierra.—Adjuntos, Francisco Jiménez Arévalo e Inocencio Melús Perales. Suplentes, Cecilio Benedit Moruga y Victoriano Moruga Rodríguez.

Zuera.—Sección 1.ª: Adjuntos, Mariano Conde Tolosana y José Bugüés Tolosana. Suplentes, Marcelino Romeo Lizama y Remigio Trullenque Lamana. Sección 2.ª: Presidente, Fermín Auré Pueyo. Adjuntos, Urbano Berges Nadal y Miguel Aisa Aso. Suplentes, Martín Villar Aibar y Licer Nasarre Marcén.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Angel Jimeno Conchillos, Ingeniero Jefe interino del Distrito minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a D. Francisco Martín y Martín, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 12 de mayo de 1919 pidiendo la concesión de 46 pertenencias para una mina de asfalto y betunes con el nombre de Teresa, número 1.517, sita en el término de Torrelapaja, paraje llamado de la Vigornia y lindante por norte con la provincia de Soria, por sur y este con el río Manubles y al oeste con Soria y montes denominados la Modorrilla y el Picuezo.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón divisorio de esta provincia de Zaragoza con la de Soria, situado

en las inmediaciones de la carretera general de Soria a Calatayud; desde él se medirán en dirección sur magnético 900 metros, y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta al este 400 metros, y 2.ª; desde ésta al sur 100 metros, y 3.ª; desde ésta al este 200 metros, la 4.ª; desde ésta al norte 800 metros, la 5.ª; desde ésta al oeste 600 metros, la 6.ª; desde ésta al norte 200 metros, la 7.ª; desde ésta al oeste 100 metros, 8.ª; desde ésta al norte 100 metros, la 9.ª estaca, y desde ésta al oeste se medirán 200 metros llegando así al punto de partida y quedará cerrado el perímetro de las 46 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al norte magnético.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público, para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro, hagan las reclamaciones oportunas, dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijado por la Real orden de 27 de agosto de 1918.

Zaragoza, 24 de mayo de 1919.—Angel Jimeno.

D. Angel Jimeno Conchillos, Ingeniero Jefe interino del Distrito minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a D. Francisco Martín y Martín, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 12 de mayo de 1919, pidiendo la concesión de 167 pertenencias para una mina de carbón hulla con el nombre de Leandra, número 1.511, sita en los términos de Bijuesca, Torrelapaja y Berdejo, paraje llamado las Talayuelas, Vallejo-quire y Tejera, y lindante por el norte, oeste y sur con la mina «Rosita», número 1.463, y al este y norte con terreno franco.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el vértice del ángulo de la estaca número 42 del registro «Rosita», número 1.463, con arreglo a la designación hecha en el registro de rectificación. Desde dicho punto de partida y dirección norte magnético se medirán 400 metros, y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta con 600 metros al este, la 2.ª; desde ésta con 600 metros al norte, la 3.ª; desde ésta con 100 metros al oeste, la 4.ª; desde ésta con 200 metros al norte, la 5.ª; desde ésta con 900 metros al este, la 6.ª; desde ésta con 1.500 metros al sur, la 7.ª; desde ésta con 800 metros al oeste, la 8.ª; desde ésta con 200 metros al sur, la 9.ª; desde ésta con 400 metros al oeste, la 10.ª; desde ésta con 500 metros al norte, la 11.ª estaca, y desde ésta con 200 metros al oeste se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 167 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al norte magnético.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público, para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro, hagan las reclamaciones oportunas, dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijado por la Real orden de 27 de agosto de 1918.

Zaragoza, 24 de mayo de 1919.—Angel Jimeno.

SECCION SEXTA

Belchite.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, se saca a concurso público el arriendo del servicio de recaudación municipal, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento.

El acto de licitación tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las once del día 16 de junio próximo.

Lo que se anuncia para conocimiento de cuantos deseen tomar parte.

Belchite, 25 de mayo de 1919. — El Alcalde, A. Cortés.

Bubierca.

Formado, con arreglo al Real decreto de 11 de septiembre próximo pasado, el repartimiento de este pueblo en sus dos partes personal y real, se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días para que puedan examinarlo los que en él figuran y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes y se empezará a contar el tiempo de exposición desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Bubierca, 26 de mayo de 1919. — El Alcalde, Juan Pablo Molina.

Erla.

El repartimiento general de esta villa, formado de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 11 de septiembre de 1918 para el año actual, se halla de manifiesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Erla, 24 de mayo de 1919. — El Alcalde, Lorenzo Cortés.

Pinseque.

Con objeto de que las comisiones de evaluación puedan confeccionar los repartos generales en su parte real y personal para el año 1919-20, conforme dispone el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de este término municipal, para que en el término de quince días presenten en la secretaría de este Ayuntamiento declaraciones juradas de las rentas o utilidades que perciban o disfruten en este término, sean de la clase que fueren; advirtiéndoles que los que no presenten dichas declaraciones se entenderá que se hallan conformes con los datos obrantes en esta oficina, sin que tengan derecho a reclamar por la evaluación ni por la cuota que les corresponda.

Pinseque, 25 de mayo de 1919. — El Alcalde, Domingo Bernal.

Nombrevilla.

Con objeto de que las comisiones de evaluación puedan confeccionar los repartos generales en su parte real y personal para el año 1919-20, conforme dispone el Real decreto de 11 de septiembre último, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de este término municipal, para que en el plazo de quince días presenten en la secretaría de este Ayuntamiento declaraciones juradas de las rentas o utilidades que perciban o disfruten en este término, sean de la clase que fueren; advirtiéndoles que los que no presenten dichas declaraciones se entenderá que se hallan conformes con los datos obrantes en esta oficina, sin que tengan derecho a reclamar por la evaluación ni por la cuota que les corresponda.

Nombrevilla, a 22 de mayo de 1919. — El Alcalde, Ventura Orce.

Nonaspe.

Hasta el día 30 del próximo mes de junio se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan experimentado en sus riquezas rústicas y urbanas, previos los justificantes de haber satisfecho el impuesto de derechos reales al Tesoro por la transmisión de dominio, y en la pecuaria mediante las relaciones correspondientes.

Nonaspe, 25 de mayo de 1919. — El Alcalde, Mariano Rafales.

Formado el padrón adicional al de cédulas personales para las personas jurídicas, que dispone el Real decreto

del Ministerio de Hacienda de fecha 6 de marzo último, se hallará expuesto al público por el tiempo reglamentario para oír reclamaciones.

Nonaspe, 25 de mayo de 1919. — El Alcalde, Mariano Rafales.

Santed.

Por todo el mes de junio próximo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes vecinos y forasteros hayan sufrido en sus riquezas rústica, pecuaria y edificios y solares, previo justificante que acredite haber satisfecho a la Hacienda el impuesto de derechos reales por transmisión de dominio, acompañando al efecto las relaciones prevenidas por el art. 45, párrafo último, del Reglamento para la Contribución territorial.

Santed, 24 de mayo de 1919. — El Alcalde, Carlos Rubio.

Villanueva de Gállego.

Con objeto de que las comisiones de evaluación puedan confeccionar los repartos de consumos en la forma que se ordena en el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, se invita y requiere a todos los vecinos hacendados y forasteros de este término municipal, para que durante quince días presenten en la secretaría de este Ayuntamiento declaraciones juradas de las rentas o utilidades que perciban o disfruten en este término, sean de la clase que fueren; advirtiéndoles que de no presentarlas se entenderá que se hallan conformes con los datos obrantes en esta oficina, sin que tengan derecho a reclamar por la evaluación ni por la cuota que les corresponda.

Villanueva de Gállego, 15 de mayo de 1919. — El Alcalde, P. O., Hipólito Lafuente.

Villalengua.

Por dimisión del que la desempeñaba y no habiéndose provisto la vacante de titular de farmacia de este pueblo, dotada con 306 pesetas por residencia y prestación de servicios sanitarios, más el importe de los medicamentos suministrados a las familias pobres, según tarifa de Beneficencia, cobradas por trimestres vencidos, más 3.325 pesetas a que ascienden las iguales, se admiten solicitudes en la secretaría del Ayuntamiento, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio, advirtiéndole que el agraciado saldrá cobrando 3.875 pesetas incluida la Beneficencia.

Villalengua, 23 de mayo de 1919. — El Alcalde, P. O., Manuel Oliver.

PARTE NO OFICIAL

Flor del Ebro.

Sociedad anónima.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 del próximo mes de junio, a las cinco de la tarde, en el domicilio de la Presidencia, Espoz y Mina, número 18, principal, para tratar del aumento del capital social y de la reforma del Estatuto en sus artículos 17 y 27.

Se previene y encarece a los señores accionistas la conveniencia de concurrir en la mayor cuantía posible de capital y de tenedores de acciones, por exigir los artículos 14 y 16 del referido Estatuto la presencia a los acuerdos de dos tercios del capital y de los accionistas para la validez de aquéllos.

Zaragoza, 27 de mayo de 1919. — El Presidente del Consejo, Alejandro Palomar y Mur.